

CHACRAS DE CORIA, 09 DE DICIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 37816/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante, **Srta. Berenice Ana BÁEZ**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el historial académico de la citada estudiante, elaborado por la Dirección Alumnos de esta Facultad.

Que se reunieron los miembros de la Comisión de Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, Dra. Daniela MORENO, Lic. Marcela SANTANA y la Directora de la mencionada Carrera, Téc.Univ.en Enolog.y Vitic. Jérica RIQUELME, con la estudiante para desarrollar la entrevista de readmisión debido a que alcanzó el rendimiento académico mínimo.

Que corre agregada el Acta compromiso de reincorporación a Carreras de esta Facultad y el Plan de Progreso en la Carrera.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido de readmisión presentado por la estudiante BÁEZ.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2025, resolvió por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Srta. Berenice Ana BÁEZ** (DNI. 42.669.262), en la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 331

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO